

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

297

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

10 JUL 2013

VISTOS: El Memorando N° 055-2013/GRP-410000, de fecha 14 de enero de 2013, el Memorando N° 124-2013/GRP-440331, de fecha 17 de mayo de 2013, el Memorando N° 349-2012/GRP-410110, de fecha 31 de mayo de 2013, el Memorando N° 379-2013/GRP-410110, de fecha 13 de junio de 2013, el Informe N° 534-2013/GRP-440331, de fecha 17 de junio de 2013, el Informe N° 484-2013/GRP-440330, de fecha 19 de junio de 2013, el Informe N° 1046-2013/GRP-440300, de fecha 19 de junio de 2013, el Informe N° 600-2013/GRP-440331, de fecha 05 de julio de 2013, el Informe N° 188-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 10 de julio de 2013 e Informe N° 900-2013/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2013, relacionados a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA"**.

CONSIDERANDO:

Que, con Memorando N° 055-2013/GRP-410000, de fecha 14 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° 40° y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", conforme se detalla a continuación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO :	5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO :	18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSO :	K	
SECUENCIA FUNCIONAL :	0108	001852 – ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
		PROGRAMA : 9002 ASIGNACIONES
		PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PROYECTO :	2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACCIÓN DE INVERSIÓN :	6000032	ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FUNCIÓN :	20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL :	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL :	0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META :	00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN :	2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO :	S/.	378,072.00 NUEVOS SOLES

Que, con Memorando N° 124-2013/GRP-440331, de fecha 17 de mayo de 2013, el jefe de la Unidad de la Unidad Formuladora Ingeniero Jaime Saavedra Diez, informa a la Oficina de Programación e Inversión la remisión por parte de los profesionales Eco. Deisy Silva Juárez, Ing. Halan Sosa Núñez del Arco, formuladores de dicha Unidad, de los Términos de Referencia del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, reformulados adecuándolos a las

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

297

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

10 JUL 2013

disposiciones de Ministerio de Salud MINSA, para su revisión y aprobación;

Que, con Memorando N° 349-2012/GRP-410110, de fecha 31 de mayo de 2013, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones, Eco. Rosa Oqueli Cabredo remite al Jefe de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura, el informe técnico con el que se OBSERVA los Términos de Referencia para los estudios de pre inversión a nivel de perfil del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, para su reformulación, en aplicación al literal k del numeral 8.1 del artículo 8° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con RD. N° 003-2011-EF/68.01;

Que, con Memorando N° 379-2013/GRP-410110, de fecha 13 de junio de 2013, la Jefa de la Oficina de Programación e Inversiones, Eco. Rosa Oqueli Cabredo remite al Jefe de la Unidad Formuladora del Gobierno Regional Piura, el informe técnico con el que se APRUEBA los Términos de Referencia para los estudios de pre inversión a nivel de perfil del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, evaluado por el ing. Juan Carlos Araujo evaluador de la OPI en aplicación al literal k del numeral 8.1 del artículo 8° de la directiva general del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada con RD. N° 003-2011-EF/68.01, para que la Unidad Formuladora registre en el Aplicativo del Banco de Proyectos el Plan de Trabajo Aprobado;

Que, con Informe N° 534-2013/GRP-440331, de fecha 17 de junio de 2013, el jefe de la Unidad de la Unidad Formuladora Ingeniero Jaime Saavedra Diez, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de solicitar derivar el expediente a la Dirección General de Construcciones para continuar con el trámite de convocatoria para la contratación de consultoría externa quien tendrá a cargo la formulación del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, debido a ser necesario que se apruebe mediante resolución los Términos de Referencia en mención y posterior a llevo se lleve a cabo el proceso de selección para la contratación de una consultoría externa, por contar con certificación presupuestal;

Que, con Informe N° 484-2013/GRP-440330, de fecha 19 de junio de 2013, el Director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Atuna Jumbo, remite a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia del estudio de Pre Inversión a nivel de perfil del PIP MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II – E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA – DEPARTAMENTO DE PIURA, cuyo objetivo es contratar a un consultor (persona natural o jurídica) con experiencia en Formulación de Estudios de Pre Inversión antes mencionado, el costo del servicio objeto del presente contrato asciende a la suma de Doscientos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 (S/.290.988.00) nuevos soles, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV, el plazo de ejecución del estudio de Pre Inversión será de 120 días calendario, por ello da la Conformidad a los Términos de Referencia;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

297

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

10 JUL 2013

Que, con Informe N° 1046-2013/GRP-440300, de fecha 19 de junio de 2013, el Director General de Construcción Ingeniero Luis Enrique Ramos Mendoza se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura a fin de que éste tome conocimiento de los Términos de Referencia mencionados con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos, por lo mismo, dicho despacho otorga conformidad y solicita su aprobación correspondiente, siendo que con proveído de misma fecha la Gerencia Regional de Infraestructura deriva los actuados a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, para el trámite de aprobación respectivo;

Que, con Informe N° 600-2013/GRP-440331, de fecha 05 de julio de 2013, el Jefe de la Unidad Formuladora se dirige al Director de Licitaciones, Contratos y Programación, a fin de atender la duda sobre el tipo de sistema y modalidad de contratación, ante lo cual solicita continuar con el proceso del sistema de contratación, siendo éste de Suma Alzada, en concordancia al Art. 40 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante el Informe N° 188-2013/GRP-440320-AAQR, de fecha 10 de julio del 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que la documentación alcanzada cuenta con la información necesaria para la aprobación de los Términos de Referencia para la CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE PERFIL DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II - E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA", por lo que teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 12° y 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, se debe expedir el acto administrativo de aprobación de los Términos de Referencia en mención bajo la Modalidad Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación a Suma Alzada, con un plazo de prestación de servicios de 120 días calendario y un Valor Referencial a la suma de Doscientos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 (S/.290.988.00) nuevos soles, incluidos Gastos Generales, Utilidad e IGV;

Que, mediante Informe N° 900-2013/GRP-440320 de fecha 10 de julio de 2013, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre Inversión a Nivel de Perfil DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESUS GUERRERO CRUZ NIVEL II - E DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO DE PIURA";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

297

Piura,

10 JUL 2013

de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ NIVEL II-E, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el Valor Referencial Total del Estudio para la Contratación de Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil y Factibilidad del PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD JESÚS GUERRERO CRUZ NIVEL II-E, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", por un monto ascendente a la suma de Doscientos Noventa Mil Novecientos Ochenta y Ocho con 00/100 (S/.290.988.00) nuevos soles, incluyendo I.G.V, Utilidad y Gastos Generales, con un plazo de ejecución del estudio de ciento veinte (120) días calendario, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Sistema de Contratación A Suma Alzada;

ARTÍCULO TERCERO: El egreso que origine el presente estudio de pre inversión será con cargo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 5	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 18	CANON Y SOBRECANON
TIPO DE RECURSOS	: K	
SECUENCIA FUNCIONAL	: 0108	0001852 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION
PROGRAMA	: 9002	ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
PROYECTO	: 2001621	ESTUDIOS DE PRE INVERSION
ACCIÓN DE INVERSIÓN	: 6000032	ESTUDIOS DE PRE INVERSION
FUNCIÓN	: 20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	: 044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	: 0010	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO
META	: 00001	
TIPO DE TRANSACCIÓN	: 2.6	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
PIM AUTORIZADO	: S/.	378,072.00 NUEVOS SOLES

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

297

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

10 JUL 2013

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Piura realizar todos los actos administrativos relacionados a la Contratación de la Consultoría para la Formulación del Estudio de Pre inversión a nivel de Perfil del Proyecto en mención según lo previsto en los Términos de Referencia aprobados en el Artículo Primero.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional; Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Unidad Formuladora, Oficina de Programación e Inversiones y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

EDWIN D. TROVA ACHA
CIP N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA